



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 569-2022-UNF/CO

Sullana, 07 de noviembre de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 084-2022-UNF-PCO/OCII de fecha 25 de octubre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 03 de noviembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 255-2018-UNF/CO, de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó el Manual de Identidad Corporativa de la Universidad Nacional de Frontera (UNF).

Que, mediante Oficio N° 084-2022-UNF-PCO/OCII, de fecha 25 de octubre de 2022, la Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional remite a Presidencia de Comisión Organizadora, la propuesta de modificar el certificado oficial de esta casa superior de estudios, en atención a las recomendaciones señaladas por la Oficina de Gestión de la Calidad, el cual se remite para su evaluación y de estar de acuerdo su aprobación con acto resolutivo.

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 03 de noviembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR el Certificado Oficial de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Pasahuan Rivera
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

CERTIFICADO

OTORGADO A:

DANIEL JOSÉ MORAN SALVATIERRA

Por haber participado en calidad de **ASISTENTE** en el curso denominado **I CONGRESO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN**, autorizado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 415-2021-UNF/CO, organizado por la Universidad Nacional de Frontera, a través de la Vicepresidencia de Investigación, Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias, realizado en la ciudad de Sullana del 20 al 23 de octubre del presente año, con un total de 32 horas lectivas.

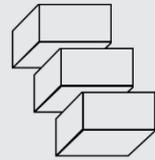
Sullana, 25 de octubre de 2022

Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez
Vicepresidenta Académica

Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

Dr. Freddy Rogger Mejía Coico
Vicepresidente de Investigación

REG. N°



SUNEDU

SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA

**UNIVERSIDAD
LICENCIADA**

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL

Resolución del Consejo Directivo
N° 045-2019-SUNEDU/CD

Universidad Nacional de Frontera

El Secretario General que suscribe certifica:
que el DIPLOMA del anverso es auténtico

Sullana,

Abg. José Hipólito Pasihuan Rivera
Secretario General

Modalidad : Presencial ()
Virtual ()
Híbrido ()

Memorandum N° :

Fecha :